



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1421** /2016.-

ARICA, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°154, de fecha 18 de Enero de 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa contratos Enero a Junio de 2016.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°933, de fecha 19 de Enero de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°94, de fecha 25 de Enero de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°1436, de fecha 26 de Enero de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL NORTE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario en función de la Delegación Municipal Norte
1.2.-EJECUTA	: La Ilustre Municipalidad a través de la Delegación Norte, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: ENERO A JUNIO DEL 2016
1.5.-COBERTURA	: Para los habitantes de un extenso sector de Comunidad de Arica ubicada en el sector norte de la ciudad.
OBJETIVO GENERAL	: <p>Dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico aquella referida a las Funciones y Atribuciones de la máxima autoridad comunal, establecidas en el Artículo 3° letra c) se señala "corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio la promoción del Desarrollo Comunitario. A su turno el Artículo N° 4, de la referido cuerpo legal, indica que los municipios, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar , directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura b) La salud Pública y la Protección del medio ambiente c) La Asistencia Social y Jurídica d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo e) El turismo, el deporte y la recreación, entre otros puntos de igual importancia. <p>Es dable manifestar además que el propio Artículo 22 del referido cuerpo legal expresa que: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Asesorar al Alcalde y también al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario B) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitaria, fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio, además. C) Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación promoción del empleo y fomento productivo local y turismo. <p>Siguiendo este orden de ideas y a objeto de dar respuesta a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial en los artículos indicados precedentemente, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Delegación Norte, concurre en beneficio de un vasto sector poblacional ubicado a la entrada norte de nuestra ciudad, y, a objeto de solucionar la problemática social existente en dicho sector, pone a disposición su infraestructura y el recurso humano en la elaboración de propuestas y programas básicos para su desarrollo, teniendo como objetivo específico responder a las necesidades presentadas por los individuos o grupos, con la entrega de sus funciones en prevención, en atención directa, en planificación, en docencia, en</p>

	inserción laboral y social, en mediación, en supervisión, en evaluación y en coordinación de dichos programas.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Director de Desarrollo Comunitario. Encargados de la Delegación Municipal Norte Los Funcionarios y prestadores de Servicio de la Delegación Municipal Norte dependiente de la Dideco. <p><u>Recursos Solicitados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Personal adecuado para concretar los programas y proyectos propios, con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos, en la cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de la Delegación Municipal Norte, de acuerdo al cuadro adjunto.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Imputado a la cuenta 215.21.04.004.014

N o.	NOMBRE APELLIDOS	RUT	FUNCION PERIODO ENERO- MARZO DEL 2016	FUNCION PERIODO ABRIL -JUNIO DEL 2016	CUENTA	IMPUTACION	RENDA	PERIODO	MONTO PERIODO
	AMELIA LUCIA ADARO AGUIRRE 10 hrs semanales	7.133.606-9	Monitora de apoyo de las actividades comunitarias relacionadas con la ejecución de programas de micro emprendimiento en Talleres de Manualidades.	Monitora de apoyo en la ejecución y desarrollo de Talleres para Mujeres en técnicas de telares, decupaje, entre otras	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 150.000	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 900.000
2	PATRICIA ISELA BARRIOS ACEVEDO	6.794.313-9	Apoyo en coordinación y participación de los Talleres programados y ejecutados en la Delegación Municipal Norte.	Apoyo en inscripción, certificación desarrollo y participación de programas de micro emprendimiento con desenlace independiente para los habitantes del sector.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 599.999	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 3.599.994
3	GLORIA PAULINA CALLE ROCHA 10 hrs semanales	13.004.950-8	Monitora de apoyo de las actividades comunitarias relacionadas con la ejecución de programas de micro emprendimiento en Talleres de Peluquería	Monitora de apoyo en la ejecución y desarrollo de Talleres para Mujeres en técnicas de tinturado, peinado y corte de pelo.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 250.000	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 1.500.000
4	WILMA JUANA CORRALES MONTEALEGRE	5.583.817-8	Apoyo y participación en el monitoreo en terreno para apoyar a Grupos Vulnerables y Organizaciones Funcionales del Sector Norte	Apoyo y participación en las actividades programadas y ejecutadas de la Delegación Norte vinculadas al Área Comunitaria.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 555.555	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 3.333.330
5	ROSA DEL CARMEN MUÑOZ ESCUDERO	13.330.975-6	Monitora de apoyo de las actividades comunitarias relacionadas con la ejecución de programas de micro emprendimiento en Talleres de Manicure y Cosmetología	Monitora de apoyo y participación en la ejecución y desarrollo de Talleres para Mujeres en técnicas de de masaje facial y corporal.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 380.000	01/02/2016 AL 30/06/2016	\$ 1.900.000
6	GRACIELA YOLANDA MUNIZAGA RAMAYO	9.915.035-1	Apoyo y participación en el monitoreo en terreno para apoyar a Grupos Vulnerables y Organizaciones Funcionales del Sector Norte.	Apoyo y monitoreo en terreno a las Organizaciones Comunitarias en la entrega de información, motivación y convocatoria de las actividades programadas por la Delegación Norte	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 466.666	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 2.799.996
7	SANDRA DE LAS MERCEDES SARMIENTO CABELLO	9.150.294-1	Monitora de apoyo de las actividades comunitarias relacionadas con la ejecución de programas de micro emprendimiento en Talleres de Depilación.	Monitora en la ejecución y desarrollo de Talleres para Mujeres en técnicas belleza corporal y depilatoria.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 422.222	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 2.533.332

8	ROXANA DEL CARMEN DURAN MANZANO	11.819.124-2	Apoyo y participación en el monitoreo de las actividades programadas y ejecutadas para apoyar a Grupos Vulnerables y Organizaciones Funcionales y Organizaciones Comunitarias del Sector Norte.	Apoyo en el seguimiento y actualización de la base de datos de las Organizaciones Funcionales y Organizaciones Comunitarias del Sector Norte.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 777.777	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 4.666.662
9	FRANCISCO ENRIQUE GODOY GODOY	18.313.792-1	Apoyo en labores logísticas de la Delegación Norte y a las organizaciones territoriales y funcionales del Sector Norte así como también gestión en las solicitudes que se generan a través de la oficina.	Apoyo en labores de reparación de infraestructura, mantenimiento y limpieza de las Organizaciones Comunitarias del Sector Norte.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 380000	01/02/2016 AL 30/06/2016	\$ 1.900.000
10	SYLVIA XIMENA MENESES VERA	12.437.899-0	Apoyo y participación en el monitoreo en terreno para apoyar a Grupos Vulnerables y Organizaciones Funcionales del Sector Norte	Apoyo y participación en las actividades programadas y ejecutadas de la Delegación Norte vinculadas al Área Comunitaria.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.01004	\$ 400.000	01/02/2016 AL 30/06/2016	\$ 2.000.000
11	MARISOL BEATRIZ PAREDES TARQUI	15.001.101-9	Apoyo y participación en el monitoreo de las actividades programadas y ejecutadas para apoyar a Grupos Vulnerables y Organizaciones Funcionales y Organizaciones Comunitarias del Sector Norte.	Apoyo en el seguimiento y actualización de la base de datos de las Organizaciones Funcionales y Organizaciones Comunitarias del Sector Norte.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 599.999	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 3.599.994
11	CLAUDIO CESAR GONZALEZ CARRASCO	8.804.216-6	Apoyo en catastro de organizaciones funcionales y territoriales para priorizar necesidades en la ejecución de programas comunitarios del sector norte	Apoyo en levantamiento de información y necesidades de organizaciones sociales para planificación de programas comunitarios del sector norte	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 2.000.000	01/01/2016 AL 30/06/2016	\$ 12.000.000

El monto del Programa es de \$40.733.308.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270